



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

5480 Aprobación provisional modificación varias ordenanzas fiscales para 2025.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en sesión extraordinaria de 4 de noviembre de 2024, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales (Expte. 965904J):

- Impuesto sobre bienes inmuebles (I01)
- Impuesto sobre actividades económicas (I02)
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (I03)
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I04)
- Tasa por la expedición de documentos y tramitación de expedientes administrativos (T01).
 - Tasa por ocupación del dominio público con materiales y otros elementos relacionados con la construcción (T06).
 - Tasa por ocupación del dominio público con instalaciones de feria, puestos de venta y otros análogos (T09).
 - Tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas municipales (T16)
 - Tasa por el aprovechamiento especial del monte público con cultivos agrícolas (T18).
 - Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras (T21).
 - Tasa por la utilización del Castillo de Jumilla y otros espacios públicos municipales para usos privados con fines culturales o de carácter social (T22).

Las modificaciones concretas se pueden consultar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jumilla, con dirección <https://jumilla.sedipualba.es>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de su publicación, para que los/as interesados/as puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobadas definitivamente.

En Jumilla, 5 de noviembre de 2024.—La Alcaldesa, Severa González López.